

	SOLICITUD DE DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULO TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL		ATM - JIPIJAPA	
			Fecha:	
			Versión:	
DATOS DE LA SOLICITUD				
FECHA DE SOLICITUD ____ / ____ / ____		TIPO DE ORGANIZACIÓN COOPERATIVA ☐ COMPAÑÍA ☐ PERSONA NATURAL ☐		
DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE				
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL			RUC	
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO:				
DIRECCIÓN				
CALLE PRINCIPAL		NUMERACIÓN	CALLE SECUNDARIA	
TAXI ☐ TRICIMOTOS ☐ CARGA LIVIANA ☐ ESCOLAR E INSTITUCIONAL ☐				
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				
CÉDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		TELÉFONO	
ACEPTACIÓN ☐	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: * En mi calidad de usuario de los servicios que presta la Autoridad de Tránsito y Movilidad de Jipijapa, me comprometo a la revisión de los requisitos previo a la entrega de la solicitud y documentación en la ventanilla única, dentro de los plazos establecidos. * Adicionalmente de manera expresa autorizo que cualquier comunicación referente a mi trámite ingresado en la Empresa Filial Autoridad de tránsito y movilidad Jipijapa, me sean notificadas a mi correo electrónico señalado. (Lo anterior, de conformidad a lo ordenado en el CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, Capítulo IV NOTIFICACIÓN artículo No. 165, párrafo final; y a la LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS, en su artículo No. 56)			
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL				
DATOS DEL VEHÍCULO A DESHABILITAR				
PLACA O VIN		No. MOTOR		
No. CHASIS		No. PASAJEROS		
MARCA		CILINDRAJE		
AÑO FABR.				
No. RESOLUCIÓN (en donde consta el vehículo a deshabilitar)			FECHA DE EMISIÓN	
MOTIVO DE DESHABILITACION				
El solicitante debe escoger la causal por la que deshabilita su vehículo:				
☐ 1. Cumplimiento de su vida útil	☐ 2. Declarado pérdida total luego de un siniestro de	☐ 3. Por hurto, robo o pérdida	☐ 4. Por reemplazo del vehículo	☐ 5. Otros motivos legales que obliguen a deshabilitar el o los vehículos de un título
REQUISITOS PARA LA DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULOS				RV
1. Formulario de deshabilitación de vehículo, emitido por ATM Jipijapa				
2. Comprobante de pago original del servicio para la deshabilitación de vehículos, según el reglamento tarifario ATM				
3. Certificado de desinstalación del Kit de seguridad conforme la normativa vigente.				
4. Respaldo documental debidamente legalizado conforme a los casos que sustenten la deshabilitación descritos en el art. 8 del presente Reglamento, según la modalidad del servicio a prestar: a. Por transferencia de dominio del vehículo, presentará el contrato de compra venta notariado; b. Por hurto o robo, presentará la denuncia realizada ante la autoridad competente; c. Por disolución de la empresa, sociedad, etc., debidamente justificada con la resolución que avale tal disolución; d. Por pérdida del vehículo debido a un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada; y, e. Por inhabilitación o disposición de la autoridad administrativa o judicial competente.				

REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL TRÁMITE (QUE EL USUARIO NO DEBE PRESENTAR PERO SÍ CUMPLIR)		RV
1. Validar en el sistema respectivo de la ANT que el vehículo a deshabilitar se encuentre a nombre del socio o de la operada y el tipo de servicio como Público, Comercial.		
2. Que el titular del vehículo y el vehículo del trámite en cuestión, no mantenga deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito o matriculación de acuerdo a la calendarización para el pago de valores;		
3. Que el representante legal de la operadora o de la persona jurídica para el caso de cuenta propia de personas, sea quien suscribe el formulario de la solicitud, (Este requisito podrá ser verificado documentalmente en una copia del nombramiento vigente e inscrito en el Registro mercantil en caso que así lo presente de manera facultativa el peticionario); y,		
NOTA:		
El peticionario es el único responsable del origen y validez de las firmas, sellos y documentos digitales entregados a la ANT establecido para el trámite correspondiente. Declaro que la información proporcionada en el presente formulario es verdadera y que podrá ser verificada por la ANT, la cual se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas.		
La solicitud debe ser firmada por el Representante Legal de la compañía/cooperativa.		
Una vez obtenida la resolución es obligación del usuario realizar la matriculación respectiva dentro del plazo que exige la ley.		
Posterior a la deshabilitación vehicular, la Operadora dispone de ciento ochenta (180) días término, para habilitar el vehículo de reemplazo. En caso de no solicitar la habilitación en el tiempo indicado y requiera la habilitación, deberá acogerse al procedimiento de incremento de vehículo.		
LLENAR ÚNICAMENTE SI EL INGRESO DE LA SOLICITUD LA REALIZA UNA TERCERA PERSONA		
Autorizo para que realice el ingreso de la solicitud de Deshabilitación de Vehículo, en mi representación, a: portador de la cédula de ciudadanía No. con quién mantengo el parentesco, o relación de Firma del representante legal Nombre: CI. Firma de persona autorizada Nombre: CI.		